

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00093-00
Demandante: JHOAN ANDRES y KEILYN DAYANA LÓPEZ ORTIZ representados legalmente por DIANA LORENA ORTIZ ATUESTA
Demandado: EYDDER GEOVANNY LÓPEZ GUALDRÓN
Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, habiéndose desistido el recurso de reposición presentado en contra de la liquidación de crédito que fue aprobada mediante auto del 3 de junio de 2022, la misma ha tomado firmeza, por lo que lo procedente es ordenar la entrega de dineros a la parte demandante.

Evidenciado como lo advierte la secretaría que los dineros consignados cubren la totalidad de la liquidación del crédito y que el mismo incluye la cuota correspondiente al mes de junio de 2022, no queda otra que dar por terminado el proceso por pago total de la obligación y el archivo del mismo, no condenando en costas como quiera que no se causaron, ordenando el consecuente levantamiento del embargo decretado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el Desistimiento del Recurso de Reposición propuesto contra el auto del 3 de junio de 2022, mediante el cual se aprobó la liquidación de crédito realizada por Secretaría.

SEGUNDO: Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: Ordenar la entrega de los dineros consignados a órdenes de este Despacho a la parte demandante, y que fueron relacionados en la constancia secretarial que antecede. En caso de llegar dineros adicionales, los mismos han de ser devueltos al demandado.

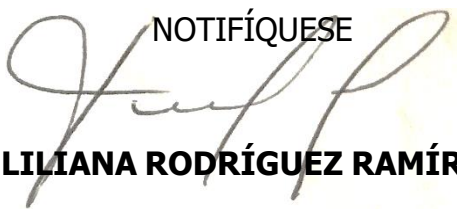
CUARTO: Levantar las medidas de embargo que fueron decretadas.

QUINTO: No condenar en costas por no haberse causado.

SEXTO: Archivar las presentes diligencias.

La Juez,

NOTIFÍQUESE



LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 28 de junio de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 24 de junio de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 025 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria